

Quillota, 01 MAR. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: **2992** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°75/2019 de 26 de Febrero de 2019 de Encargada de Adquisiciones a Sr. Alcalde (S), en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que regularice a través de Trato Directo para la adquisición de **"PUBLICACION EN DIARIO OFICIAL DE EXTRACTO DEL REGLAMENTO QUE MODIFICA PLANTA DE PERSONAL"** solicitado por Sr. Alcalde Dr. Luis Mella Gajardo, para dar cumplimiento a la normativa vigente, a la Empresa **SUBSECRETARIA DEL INTERIOR**, RUT: **60.501.000-8**, Representante Legal: **RODRIGO UBILLA MACKENNEY**, RUT: [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], por un monto de **\$319.594.- IVA Incluido, Fondo Municipal**, conforme a lo establecido en el artículo 8 letra d) de la Ley de Compras Públicas "si solo existe un proveedor del bien o servicio", el artículo 10 N°4 "si solo existe un proveedor del bien o servicio" y el artículo 49 del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas por resolución fundada "Sólo cuando concurren las causales establecidas en la Ley de Compras o en el artículo 10 del presente reglamento, las entidades deberán autorizar el Trato o Contratación Directa, a través de una resolución fundada. Además, cada entidad licitante deberá acreditar la concurrencia de la circunstancia que permite efectuar una adquisición o contratación por Trato o Contratación Directa". Dada la naturaleza jurídica de esta contratación, es que se requiere contar con la institución oficial del Estado encargada de la publicación de las normas jurídicas que rigen al país. Por lo anterior, la adquisición de este servicio se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar que para este tipo de servicio, la Municipalidad de Quillota no cuenta con contrato de suministro vigente.
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°219 de fecha 26 de Febrero de 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$319.594.- IVA Incluido, Fondo Municipal;
4. Ord. N°1152 de fecha 19-12-2018 de Sr. Alcalde Dr. Luis Mella Gajardo;
5. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARIZASE** la contratación a través de Trato Directo para la adquisición de **"PUBLICACION EN DIARIO OFICIAL DE EXTRACTO DEL REGLAMENTO QUE MODIFICA PLANTA DE PERSONAL"** solicitado por Sr. Alcalde Dr. Luis Mella Gajardo, para dar cumplimiento a la normativa vigente, a la Empresa **SUBSECRETARIA DEL INTERIOR**, RUT: **60.501.000-8**, Representante Legal: **RODRIGO UBILLA MACKENNEY**, RUT: [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], por un monto de **\$319.594.- IVA Incluido, Fondo Municipal**.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra de Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** la Encargada de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6.
Secretaría Municipal
OCS/DMB/pap